

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7015 *ORDEN de 31 de enero de 1977 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de agua designado «Contagua, S. A.», sistema de turbina, tipo «JM/B», de 40 milímetros de calibre y para un gasto nominal de 20 metros cúbicos/hora.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Contagua, S. A.», con domicilio en Tarrasa (Barcelona), calle de San Cayetano, número 50, en solicitud de aprobación de un prototipo de contador de agua designado «Contagua, S. A.», sistema de turbina, tipo «JM/B», de esfera húmeda y chorro múltiple, de 40 milímetros de calibre y para un gasto nominal de 20 metros cúbicos/hora, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo que determina el Decreto de 12 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que establece las normas para la aprobación de sistemas de contadores de agua, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, en favor de la Entidad «Contagua, Sociedad Anónima», el prototipo de contador de agua designado «Contagua, S. A.», sistema de turbina, tipo «JM/B», de esfera húmeda y chorro múltiple, de 40 milímetros de calibre y para un gasto nominal de 20 metros cúbicos/hora, y cuyo precio máximo de venta será de cinco mil doscientas veinte (5.220) pesetas.

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores de agua correspondientes al prototipo aprobado llevarán inscritos en la esfera la leyenda: «Utilizable entre + 4° C y + 40° C».

Cuarto.—En el cuerpo del contador irán grabados:

- El calibre, expresado en milímetros.
- El número del contador.
- El gasto nominal, expresado en metros cúbicos/hora.
- Una flecha que indique el sentido normal de entrada y salida del agua en el contador.

Quinto.—En la cubierta, o en una placa unida a ella, figurará el nombre y domicilio de la Entidad constructora, o la marca, la designación del modelo o tipo del contador y la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 31 de enero de 1977.

OSORIO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

7016 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Menéndez Fernández y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia, dictada en fecha 13 de noviembre de 1976 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 304.288, promovido por don José Luis Menéndez Fernández y otros contra los acuerdos adoptados por las Juntas extraordinaria y ordinaria del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, en nombre de don Luis Menéndez Fernández, don José Lluch García, don Luis Costa Boyé, don Enrique Vives Róde-

nas, don Enrique Oltra Pla, don Ramón Moreno Lillo, don Juan Montañez Carmona, don Pedro Ignacio Moreno Martínez, don Francisco Ortiz Iranzo, don Felipe Nuler Mañas, don Julio Costa Boyé, don Ramón Pallas Palacín, don Florencio Urruela Retes, don Augusto Valdés López, don Alberto Nicolás Vizcaino Martín, don José Costa Boyé, don Jesús Abela Lillo, don José María Artiaga Freixa, don Vicente Vidal Martínez, don Jorge Aleta Bernard, don Gregorio Canales Gayo, don Salvador Munguira Santos, don José Coma Casas, don Enrique Moreno Ferro, don Miguel Escañuela Sánchez, don Vicente Castellano Pascual, don Rafael Congales Suárez, don Jerónimo Bravo Rojas, don Cristóbal José Sala Blasco, don José Luis García Betegón, don Miguel Piñas Dusol, don Ramón Vallés Cervera, don Conrado Motto Ayera, don José Estorach Pons, don Francisco Ortega Bravo, don Donato García Martínez, don Emilio Ardines Obeso, don Salvador Casadesus Sadurni, don Antonio Espinar Martínez, don Juan Berdejo Buil, don Francisco Serras Rodergas, don Luis Martínez Ortiz y don José Estruch Piera, contra las convocatorias de las Juntas generales del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía para los días veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro y veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cinco, y contra los acuerdos adoptados en las mencionadas Juntas, extraordinaria la primera y ordinaria la segunda, debemos declarar y declaramos que todos los actos corporativos mencionados son nulos de pleno derecho, al haberse privado del derecho de voto a los Topógrafos incorporados al Colegio por venir ejerciendo la profesión desde antes de la creación de la Escuela de Topografía; sin hacer especial imposición de las costas procesales.»

Lo que digo a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de febrero de 1977.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

7017 *RESOLUCION de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica por la que se hace pública convocatoria de ayudas institucionales, ayudas de investigación en España y ayudas de investigación cooperativa España-Estados Unidos de América, con cargo al primer Programa Anual del Acuerdo Complementario número 3 del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América.*

El Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Científica y Tecnológica y, en su nombre y por delegación del mismo la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, hace pública convocatoria de ayudas institucionales, ayudas de investigación en España y ayudas de investigación cooperativa España-Estados Unidos de América, con cargo al primer Programa Anual del Acuerdo Complementario número 3 del Tratado de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América, de 26 de enero de 1976.

I. Ayudas institucionales.

Las normas a aplicar son las siguientes:

Primera.—Ambito de aplicación y modalidad de las ayudas: Las ayudas institucionales se concederán para la obtención de bienes de equipo de procedencia norteamericana.

Segunda.—Centros solicitantes: Podrán presentar propuesta de concesión de ayudas institucionales los Centros directivos de los Departamentos ministeriales, los Organismos autónomos estatales de ellos dependientes, Corporaciones locales, Reales Academias e Instituciones y Fundaciones, sean de carácter público o privado, siempre que posean personalidad jurídica propia y carezcan de finalidad lucrativa.

Tercera.—Cuantía y naturaleza de la subvención: La subvención se concederá en la cuantía que se apruebe, y se librará a la Institución española solicitante, haciéndose efectivo dicho importe a la citada Institución. El equipo adquirido quedará inventariado en el Centro correspondiente de la Institución.

Cuarta.—Preparación y presentación de las propuestas: Las propuestas podrán ser presentadas en cualquier momento a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Se establecen las fechas de 15 de abril y 30 de junio de 1977 para la consideración e informe de las propuestas recibidas en la Comisión Asesora, hasta las catorce horas de los días indicados.